

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

... de la provincia. Año 87'50 pts. ... 11'25; suscrip. 22'50; de 45 ... 18 ... 33'75; 67'50 ... suscripciones, cuyo pago es adelantado, se ... en la Subdirección del Hospicio Pro ... en dicho Establecimiento, Pignatelli, ... donde deberá dirigirse toda la correspon ... administrativas referentes al Boletín. ... de fuera podrá hacerse remitiendo el impo ... al correo postal o letra de fácil cobro. ... cartas que contengan valores deberán ir certifi ... y dirigidas a nombre del jefe Subdirector. ... que se reclamen después de transcu ... cuatro días desde su publicación, sólo se ser ... el precio de venta, o sea 25 céntimos los ... y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Este y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste. Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan. Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales. El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta 8 mayo, 1921).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.639.

#### Trabajos geográficos.

CIRCULAR

Debiendo procederse por el personal del Cuerpo de Topógrafos a la práctica de los trabajos que se detallan en el cuadro que se inserta a continuación, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, presten cuantos auxilios se les reclamen por los Sres. Ingenieros Geógrafos y Topógrafos que en aquél se expresan.

Zaragoza, 9 de mayo de 1921.  
El Gobernador,  
CONDE DE COELLO

#### 7.º Grupo geográfico.— Campaña de 1921.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y ZONAS DE TRABAJO ASIGNADAS A LAS BRIGADAS.

Centro.—Ingeniero Jefe, D. Julián Freixinet. Ingeniero 2.º Jefe, D. Javier Bordiú. Topógrafos: D. Eduardo Aranda, D. Antonio de Medina, D. José E. Sanz, D. Jorge Fernández y D. Narciso Salillas.

1.ª Brigada.—Ingeniero, D. Martín Sada. Topógrafos: D. José F. Lara, D. Ricardo Picatoste, D. Manuel Cerrada y D. Gabriel Alvarez. Términos municipales: Tierga, Tabuena, Talamantes y Fuendejalón.

2.ª Brigada.—Ingeniero, D. Román Oyaga. Topógrafos: D. Juan López, D. Fernando Recacho, D. Manuel Hernández, D. Baldomero Blas y don Eduardo Escribano. Términos municipales: Pina de Ebro, Quinto, Vellilla de Ebro, La Zaida, Monegrillo, y La Almolda.

3.ª Brigada.—Ingeniero, D. Mariano Bayo. Topógrafos: D. Francisco López, D. Daniel Blas, D. Jesús Méndez y D. Gregorio Barco. Términos municipales: Zuera, Pedrola, Remolinos, Alcalá de Ebro, Pozuelo y Luceni.

4.ª Brigada.—Ingeniero, D. Francisco Senac. Topógrafos: D. Pedro Hernández, D. Fernando G. Verdugo, D. Vicente Ramírez, D. José Caturla, D. Amado M. de Azagrá y D. Rafael Ristori. Términos municipales: Mequinenza, Caspe, Fabara, Chiprana y Maella.

5.ª Brigada.—Ingeniero, D. Sergio Induráin. Topógrafos: D. Ricardo Zabaleta, D. Joaquín Catá, D. Francisco Bernardo y D. Grimoaldo Fernández. Términos municipales: Alforque, Alborge, Cinco Olivas y Sástago.

6.ª Brigada.—Ingeniero, D. Enrique Naval. Topógrafos: D. Rafael Torres, D. Alberto López, D. Francisco Alvaro y D. Juan P. Sancho. Términos municipales: Sástago y Escatrón.

7.ª Brigada.—Ingeniero, D. Ricardo Ríos. Topógrafos: Victorino Antolín, D. Rafael Rodríguez, D. Joaquín Ruiz Ayllón y D. Brígido Chamero. Términos municipales: Pomer, Purujosa, Añón y Alcalá de Moncayo.

Zaragoza, 5 de mayo de 1921.—El Ingeniero Jefe interino del 7.º grupo, Martín Sada.

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.**

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina, en el término de Villalengua; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la partida Carramezán y Navarros.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente Zaragoza, 7 de mayo de 1921.

El Gobernador,  
CONDE DE COELLO

**SECCIÓN TERCERA**

Núm. 1.621.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

PRESIDENCIA

Por todo el mes corriente, en días no festivos y horas de ocho a trece, está abierta la recaudación voluntaria del CONTINGENTE en la Depositaria de fondos provinciales.

Lo que se publica en el **Boletín Oficial** para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza, 4 de mayo de 1921.— El Vicepresidente, Santiago García.

**SECCIÓN CUARTA**

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1.645.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones en las zonas 2.ª de Cariñena y 1.ª de La Almunia, a D. Fernando Moltó Martí.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 3 de mayo de 1921.— El Tesorero, Tomás Gómez.

**SECCIÓN QUINTA**

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.643.

Habiendo solicitado los señores Peris y Montorio la instalación y funcionamiento de una fábrica de pastas

para sopa y un motor eléctrico en la calle de Miguel Servet, núm. 59, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1921.— El Alcalde, César Ballarín.

Núm. 1.640.

**Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Declarada desierta la primera subasta para la enajenación de un solar sito en la ex-Huerta de Santa Engracia, angular con la calle de Moret, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 23 de marzo último, acordó celebrar una segunda bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior y con sujeción a lo que preceptúa el artículo 18 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

El tipo de la tasación es el de 34.552 (treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y dos pesetas), a razón de 100 pesetas metro cuadrado.

El depósito provisional será de 1.727'60 pesetas, pudiendo hacerse en la Caja Municipal o en cualquiera otra forma prevenida en la citada Instrucción.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal (Negociado de Propios) durante las horas hábiles de oficina hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 15 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado en el citado Negociado de Propios desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 14 de junio, o sea el anterior a la subasta.

Dichos pliegos contendrán la proposición y la cédula personal, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido.

Toda proposición deberá cubrir por lo menos el tipo de tasación.

El pago de anuncios y demás gastos que se originen serán todos de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 4 de mayo de 1921.— El Presidente, César Ballarín.— Por acuerdo de S. E., P. A., J. Ornat.

*Modelo de proposición.*

Don . . . . ., vecino de . . . . ., habitante en la calle de . . . . ., número . . . . ., según cédula personal corriente, se compromete a comprar un solar sito en la ex-Huerta de Santa Engracia, angular con la calle de Moret y Plaza de Castelar, por el precio de . . . . ., pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, ofreciendo verificar el pago al contado o a plazos (determinese la forma).

(Fecha). (Firma).

Núm. 1.641

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la enajenación en pública subasta de dos solares sitos en la ex-Huerta de Santa Engracia, procedentes de la parcelación de terrenos del antiguo Jardín Botánico y señalados con los números 3 y 4, ésta tendrá lugar el

día 15 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, con sujeción a lo preceptuado en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

El tipo para la subasta es: para el solar señalado con el número 3, el de 43.332 pesetas, a razón de 60 pesetas metro cuadrado, y el de 41.475 pesetas, para el señalado con el número 4, a razón de 75 pesetas el metro cuadrado.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar cada uno de los licitadores en la Caja Municipal, o en la General de Depósitos, la cantidad de 2.166'60 pesetas para el solar número 3, y 2.073'75 pesetas para el número 4.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal (Negociado de Propios) durante las horas hábiles de oficina hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado en el citado Negociado de Propios desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 14 de junio, o sea el anterior a la subasta.

Dichos pliegos contendrán la proposición y la cédula personal, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido.

Toda proposición deberá cubrir por lo menos el tipo de tasación.

El pago de anuncios y demás gastos que se originen serán todos de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 4 de mayo de 1921. — El Presidente, César Ballarín. — Por acuerdo de S. E., P. A., J. Ornat.

#### Modelo de proposición.

Don . . . . ., vecino de . . . . ., habitante en la calle de . . . . ., número . . . . ., según cédula personal corriente, se compromete a comprar el solar número 3 o número 4 de la parcelación de los antiguos terrenos del Jardín Botánico, sitos en la ex-Huerta de Santa Engracia, por el precio de . . . . . pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe ofreciendo verificar el pago al contado o a plazos (determinese la forma).

(Fecha). (Firma).

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.644.

Caspe.

Formado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de despacho, a los efectos de examen y reclamación.

Caspe, a 5 de mayo de 1921. — El Alcalde, Emilio Tapia.

Núm. 1.648.

Cervera de la Cañada.

La plaza de Guarda municipal jurado de este pueblo se halla vacante, con la asignación anual de setecientas setenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, pagadas por trimestres vencidos por este Municipio; se admiten solicitudes para dicha vacante por el término de ocho días, siendo condición indispensable saber leer y escribir y ser licenciado del Ejército.

Cervera de la Cañada, 6 de mayo de 1921. — El Alcalde, José Lorenzo.

Núm. 1.625.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el finado mes de abril.

*Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 6.*

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Conceder una pensión de lactancia a Eugenio Catalán, para su hijo Jesús.

Dar de baja en el Padrón de habitantes a D. Angel Aznar Paesa.

Conceder terrenos para construir panteones en el Cementerio Católico, mediante el pago de los derechos correspondientes: a D.ª Josefa Monreal Dalmases; a D.ª Asunción Aznar Cuartero y a D. Antonio Jimeno Soto.

Passar a informe de la Comisión permanente de Obras, una instancia de Mariano Salazar, y otra de D. Felipe Lizabe Sánchez.

Aprobar los siguientes informes:

De la Comisión de Obras accediendo a lo solicitado por Celedonio Narvió.

De la de Cementerios autorizando a Isaac Blasco para hacer obras en la sepultura preferente núm. 323 y colocar una lápida en el nicho núm. 130.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de marzo último.

Idem la subasta del arbitrio establecido sobre matadero público.

Mostrar la conformidad a la organización de la Policía Urbana.

Nombrar escribiente de la secretaría municipal con el haber anual de 1.642'50 pesetas, a Victoriano Andrés Santamaría; y Ordenanza del Consistorio a D. Eloy de la Peña, con la retribución de 1.460 pesetas.

Expresar la gratitud a los representantes en Cortes Sres. Pérez y Celorrio por el interés demostrado en beneficio de la ciudad, para que la fábrica Azucarera no quede sin funcionamiento en la próxima campaña.

Autorizar a la Comisión permanente de Cementerios para continuar la obras de saneamiento en la aludida necrópolis.

Fijar en 4 pesetas el jornal regulador de un bracero en esta localidad, a los efectos de los expedientes de quintas.

*Sesión ordinaria del día 13.*

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Passar a informe de la Comisión permanente de Alumbrado una instancia de varios vecinos de la calle Cantarerías en la que solicitan la instalación de una lámpara en la citada vía.

Idem a la Comisión de Obras, una instancia de Fabián Orera Catalán y otra de Santos Gil Navarro.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Concediendo licencia a Felipe Lizabe, para cambiar la puerta de entrada de su casa, sita en la plaza de la Constitución; y a Mariano Salazar para reedificar la de su propiedad en la calle de Dominicos.

Designar a los Sres. Ortega y Zabalo Aguilera para que asistan a la conferencia y demás actos que se celebren en Zaragoza en honor del Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia D. Vicente Piniés.

Dirigir al Excelentísimo señor Ministro de Fomento un mensaje de felicitación por su acertada gestión en lo que se refiere al problema de subsistencias.

*Sesión del día 20.*

Aprobada el acta de la anterior se acordó: Passar a informe de la Comisión permanente de

Obras una instancia de D. Antonio Jimeno Soto, y otra de Mariano Navarro Esteban y otra de doña Josefa Higueras.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Concediendo licencia a Fabián Orera Catalán para ampliar el hueco de entrada de la casa núm. 5 de la calle de Gotor, y a Santos Gil Navarro para abrir una puerta en la casa del Puente Seco, núm. 11.

Proceder al arreglo del reloj público del barrio de Torres.

Designar las secciones para la renovación de la Junta municipal.

Nombrar hijos adoptivos de la ciudad a los señores Conde de Coello y General Ampudia en prueba del cariño, admiración y gratitud por haber conseguido la pacificación de los espíritus en la provincia.

#### Sesión ordinaria del día 27.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión permanente de Cementerios una instancia de Emilia Lázaro Lázaro.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Martínez Ruiz, en la que denuncia el estado ruinoso en que se halla la casa núm. 4 de la calle de Gracían, se acuerda que la Comisión de Obras gire una visita de inspección a la referida finca para acordar lo que proceda.

Pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y Paseos, una instancia de los hijos de Lucas Sánchez.

Idem. a la Comisión permanente de Obras, una instancia Pedro Gil García.

Conceder una pensión de lactancia a Florencio Forcén Pascual para su hijo Pedro, de diez y seis días de edad.

Pasar a informe de la Comisión de Obras, una instancia de varios vecinos de la calle de San Antón.

Aprobar los siguientes informes:

De la comisión de Hacienda, accediendo a la pretensión del Sr. Montón, para mejorar el alumbrado del Paseo del Marqués de Linares.

De la de alumbrado, resolviendo colocar una lámpara en la calle de Cánterías.

De la de Obras, autorizando a Mariano Navarro Esteban, a Josefa Higueras y a Antonio Jimeno Soto, para realizar obras de reforma en fincas de su propiedad.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda que se refiere al contrato de arrendamiento de locales para la Estación Enológica de esta ciudad.

Idem varias cuentas.

Autorizar a la Presidencia para suscribir la escritura de contrato de arrendamiento de los derechos de Mataro, en el actual ejercicio.

Calatayud, 4 de mayo de 1921.—El Alcalde, E. de Bordóns.—El Secretario, Enrique Ibáñez.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.637.

CUARTERO ORTIGOSA, Gregorio; de sesenta y siete años de edad, viudo, jornalero, vecino de Gallur (hoy en ignorado paradero), se le cita en forma por la presente, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Borja, al objeto de recibirle declaración en sumario que se sigue sobre muerte violenta de Pedro Tabuena Mañas, ocurrida en término de Gallur, el diez y ocho de abril de mil ochocientos ochenta y seis; y cuyo sumario ha sido abierto de nuevo; apercibido que, en otro caso, le parará el perjuicio consiguiente.

#### Requisitorias.

Por apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que les señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 361 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.636.

IMMEL, Guillermo; de veintinueve años, soltero, profesión mecánico, natural de Descheim (Alemania), domiciliado últimamente en Terrer (Calatayud); comparecerá ante el Juzgado de Guernica dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario número diez y ocho de mil novecientos veinte sobre lesiones graves por imprudencia y recibirle declaración indagatoria.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.638.

Sos.

D. Felipe Zalba Moded, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia procedente de la causa seguida en este Juzgado bajo el número treinta y dos del año mil novecientos diez y nueve contra Jesús Moreno Loire, vecino de Uncastillo, sobre lesiones a Juan Sanz Casás, se saca a pública y primera subasta la casa embargada al Moreno, sita en la villa de Uncastillo, que se describe así:

Una casa, sita en Uncastillo, calle de Barrio Nuevo, número setenta y nueve, de tres pisos sobre el firme, y que se ignora su medida superficial; que linda a la derecha entrando con la casa de José Pérez, a la izquierda con la de Práxedes Salvo y por la espalda con la de José Tirapo; tasada en tres mil doscientas sesenta y seis pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cuatro de junio próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose:

- 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 2.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación.
- 3.º Que no existen títulos de propiedad de la finca subastada.

Dado en la villa de Sos, a treinta de abril de mil novecientos veintiuno.—Felipe Zalba.—El Secretario judicial habilitado, Nicomedes González Cañardo.

Imprenta del Hospicio.